

Doctor  
**MARIO IGUARAN ARANA**  
Fiscal General de la Nación  
E.S.D.



Sección Gestión Documental



No. 20086111459332 - DFGN  
Fecha Radicado: 2008-09-17 08:13:35  
Anexos: 2F.

**REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.**

**ABELARDO DE LA ESPRIELLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número \_\_\_\_\_ de Montería y Tarjeta Profesional número \_\_\_\_\_ del Consejo Superior de la Judicatura, radico ante su despacho el poder general a mi conferido por el señor **DAVID EDUARDO HELMUT MURCIA GUZMAN**, en el cual me faculta para asumir su defensa y la defensa de las empresas vinculadas al Grupo D.M.G identificado con NIT 900.031.001-5, en cualquier proceso penal que se adelante ante la Fiscalía General de la Nación.

Sírvase señor Fiscal reconocerme personería en los términos y para los efectos del poder conferido. Adicionalmente, en cumplimiento de lo normado en la ley 600 de 2000, en caso de ser está la preexistente a los eventuales actos imputados a mi defendido, solicito que su Despacho me indique el delito imputado, radicado y autoridad que adelante la investigación. En el caso de que mi cliente haya adquirido la condición de imputado en vigencia de la ley 906 de 2004, le solicito a su Despacho que establezca el radicado, despacho que lo adelanta e infracción o infracciones a la ley penal, con el fin de ejercer su defensa con las garantías y derechos consagrados en la Constitución y en la mencionada normatividad.

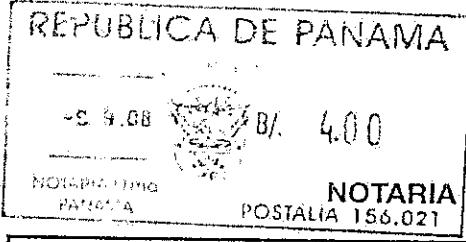
Del Señor Fiscal con distinción y respeto,

**ABELARDO DE LA ESPRIELLA**  
C.C. No. 11.004.242 de Montería  
T.P. No. 111.289 del C.S de la J.

Margarita Rabón

3267171 EXT 200

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE -----  
----- (8,312) -----

Por la cual se protocoliza un Poder General -----

\*\*\*\*\*

----- Panamá, 9 de septiembre de 2008 -----

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008), ante mí **MARIA DEL CARMEN FABREGA SANCHEZ**, Notaria Pública Undécima, Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos ochenta - seiscientos treinta (8-280-630), compareció personalmente: **DAVID EDUARDO HELMUT MURCIA GUZMAN**, mayor de edad, domiciliado en el Calle 54, Urbanización Marbella, Casa No. 8, República de Panamá, identificado con el Pasaporte y cédula de ciudadanía de Colombia 80.086.615 de Bogotá, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, quienes en este acto obran en su propio nombre y en calidad de representante legal de la Sociedad GRUPO DMG S.A., con NIT No. 900.031.001-5 y manifestó: Que confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente al Doctor **ABELARDO DE LA ESPRIELLA OTERO**, mayor de edad, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía de Montería y Tarjeta Profesional del Consejo Superior de la Judicatura **PARA: PRIMERO:** Asumir la defensa del Señor **DAVID EDUARDO MURCIA GUZMAN** y de la sociedad **GRUPO DMG S.A., con NIT No. 900.031.001-5**, en cualquier proceso penal que en su contra se adelante por parte de la Fiscalía General de la Nación y Jueces de Conocimiento. **SEGUNDO:** Representar judicialmente al señor **DAVID EDUARDO MURCIA GUZMAN** y la Sociedad GRUPO DMG, S.A. ante la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Sociedades, La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales, la Corte Constitucional y